



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 1944
LONGAVÍ, 17 OCT. 2016

VISTOS:

La Oirs N°1643 de fecha 13 de octubre 2016, de doña Maria Cristina Bobadilla Sáez, generalísima campaña candidato a Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet, la cual solicita cierre de calles para realizar, una actividad artística y presentación discursos candidatos Chile Vamos por "Cierre de Campaña".

El Decreto Municipal N° 1225 de fecha 11 de julio de 2016 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la actividad a realizarse tendrá una alta convocatoria tanto de adultos, jóvenes y niños de los diferentes sectores de la comuna de Longaví, lo cual hace indispensable el resguardo de los participantes a dicha actividad.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el cierre de las siguientes calles para el día jueves 20 de octubre del año en curso en horario de 15:00 hrs hasta las 23:45 hrs, para llevar a cabo "Cierre de Campaña":

_Calle 1 Norte entre calle 2 Oriente y calle 3 Oriente.

2.- SOLICITESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".



OSCAR MOLINA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

M. Fuentes/C. San Martin

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Maria Cristina Bobadilla Saez
- Subcomisaria de Longaví
- Oficina de Partes



ALBERTO ROMERO IBÁÑEZ
ALCALDE (S)